

**INSTITUTO GEOLÓGICO, MINERO Y METALÚRGICO – INGEMMET  
COMITÉ DE CONTROL INTERNO**

**ACTA N° 002-2015-INGEMMET/CCI**

---

A las 11.00 horas del día 02 de marzo de 2015, se encuentran presentes en la Sala de Reuniones de la Presidencia del Consejo Directivo, de la Sede Av. Canadá N° 1470 – Distrito de San Borja, los Miembros del Comité de Control Interno del INGEMMET, designado mediante Resolución de Presidencia N° 153-2014-INGEMMET/PCD de fecha 02 de diciembre de 2014, según se indican a continuación:

- Econ. César Rubio Mori, Secretario General, Presidente del Comité.
- Ing. Julio Díaz Sipirán, Director de la Oficina de Administración.
- Abg. Víctor Marín Aponte, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Ing. Jorge Chira Fernández, Director de Recursos Minerales y Energéticos.
- Ing. Luis Barranzuela Farfán, Director de Derecho de Vigencia.
- Econ. Yelena Alarcón Butrón, Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Asiste en calidad de observador del Órgano de Control Institucional, el Abg. David Grimaldo Lezama Camargo.

Asimismo, asiste en calidad de invitada la Abg. Jessica Angulo García, Asesora de la Secretaría General, para brindar el apoyo que requiera el Comité.

Habiéndose verificado la asistencia de los integrantes del Comité, se dio inicio a la reunión.

**Agenda del día:**

1. Revisión del Tercer Entregable Subsanado, presentado por la Empresa Consultora: Informe Final de Implementación del Sistema de Control Interno de INGEMMET. (Ejecución del Plan de Trabajo: Fase I: Implementación del SCI a nivel entidad y Fase II: Implementación del SCI a nivel de procesos).
2. Para la revisión del Tercer Entregable Subsanado, se cuenta con la presencia de los representantes de la empresa consultora Ernst&Young Asesores S. Civil de R.L., a fin que expongan el Informe Final, señores:
  - Sr. Numa Arellano.
  - Sr. Renzo Valera
  - Srta. Estefanía Ochoa.








**Desarrollo de la Sesión:**

- 1.1 El Presidente del Comité de Control Interno, manifestó que conforme a lo acordado en la Sesión N° 001-2015, se procedió a comunicar a la empresa consultora Ernst&Young Asesores S. Civil de R.L. las observaciones formuladas por el Comité de Control Interno, las



mismas que fueron comunicadas a través de la Secretaría General, como órgano a cargo de supervisar el contrato de consultoría – con copia a la Oficina de Administración -, mediante Carta N° 009-2015-INGEMMET/SG de fecha 23 de febrero de 2015, otorgándole un plazo de cuatro (4) días luego de recibida la Carta para su subsanación. Se adjunta copia de la citada Carta.

- 1.2 El Presidente del Comité de Control Interno, informó que mediante Carta s/n de fecha 27 de febrero de 2015, la empresa consultora Ernst&Young Asesores S. Civil de R.L., procedió a presentar el Tercer Entregable Subsanado, dentro del plazo de Ley otorgado, el mismo que ha sido recibido en la citada fecha con Correlativo N° 000347870, según registro del Sistema de Trámite Documentario.
- 1.3 Luego, el señor Numa Arellano conjuntamente con el señor Renzo Valera y señorita Estefanía Ochoa, pasaron a exponer el Tercer Entregable Subsanado, detallando las actividades realizadas, la información relacionada a los riesgos identificados; así como, los demás puntos contenidos en las observaciones formuladas por el Comité de Control Interno.
- 1.4 Asimismo, el Ing. Jorge Chira manifestó la importancia de que se recabe la información del proceso relacionado a la Oficina de Asesoría Jurídica; asimismo, la Abg. Jessica Angulo que viene prestando apoyo al Comité, puso a consideración del Comité que también se considere a la Dirección de Laboratorios, en la identificación de riesgos.
- 1.5 El Comité manifestó su conformidad con lo propuesto en el punto 1.4 y señaló la importancia de que se recabe la información del proceso relacionado a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Dirección de Laboratorios, con el fin de identificar los riesgos propios de dichos procesos, por estimarse que son procesos relevantes para la Institución y para el Sistema de Control Interno.
- 1.6 En ese sentido, los Miembros del Comité señalaron que debe solicitarse a la empresa consultora que se incluyan como procesos críticos, los procesos relacionado a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Dirección de Laboratorios, lo cual implicará la ampliación de plazo contractual de acuerdo a Ley, con el objeto de cumplir con lo requerido por INGEMMET; asimismo, en aras de la transparencia y con la finalidad de velar por el adecuado asesoramiento técnico que nos brinda la empresa consultora en el marco del contrato suscrito, solicitar se establezcan las razones técnicas por las cuales en un primer momento no han sido identificados como procesos críticos, esto con el fin de que se cuente con los sustentos técnicos pertinentes.
- 1.7 Una vez culminada la exposición de los representantes de la empresa consultora y de las preguntas realizadas por los miembros del Comité de Control Interno, se agradeció su presencia y procedieron a retirarse.
- 1.8 Acto seguido los miembros del Comité de Control Interno, procedieron al intercambio de opiniones, concluyéndose respecto de las observaciones formuladas por el Comité al Tercer Entregable, en lo siguiente:

**CONTROL DE LA SUBSANACIÓN AL TERCER ENTREGABLE DE LA EMPRESA CONSULTORA ERNST&YOUNG  
PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE INGEMMET**

N°	DETALLE DE OBSERVACIÓN	DETALLE DE LA SUBSANACIÓN
a)	<p>Para la implementación de la Administración de Gestión de Riesgos y la Determinación del Equipo de Administración de Riesgos, así como para la capacitación del Equipo de Administración de Riesgos (Aspectos a Implementar códigos P.A.7, P.A.10, P.A.11) se requiere que la empresa consultora, de acuerdo a las reuniones, entrevistas y talleres realizados con las áreas de la Institución, proponga al Comité de Control Interno quiénes de acuerdo al perfil y funciones, podrían integrar el Equipo de Administración de Riesgos, con el objeto de poder evaluarlo, proponerlo a la Alta Dirección y formalizar su designación, para que se proceda con la capacitación del citado equipo y su funcionamiento, debiéndose realizar dicha capacitación dentro de la primera quincena de marzo de 2015.</p>	<p><b>OBSERVACIÓN SUBSANADA:</b> En reunión la Empresa ERNST&amp;YOUNG propuso que los integrantes del Comité de Control Interno sean quienes integren el <b>EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>. Lo cual se ha dejado a <b>consideración del Comité de Control Interno</b> y; en atención a ello <u>se debe fijar la fecha para su capacitación, comunicar a la empresa para su realización.</u> (Pág. 23 y 26)</p>
b)	<p>Como parte del proceso de implementación del Sistema de Control Interno, debe programarse la charla de sensibilización a los Directivos y Representantes de Control Interno de las Unidades orgánicas de la Institución con participación del Comité de Control Interno, la misma que deberá realizarse dentro de la primera quincena del mes de marzo de 2015, previa coordinación con la Secretaría General.</p>	<p><b>OBSERVACIÓN SUBSANADA:</b> Se ha programado la Charla de Sensibilización del Proceso de Implementación del Sistema de Control Interno de INGEMMET, la misma que se llevará a cabo el jueves 12 de marzo de 2015, a horas 10.00 a.m. en el Auditorio de la Sede Av. Canadá, a cargo de ERNST&amp;YOUNG. <b>CONFIRMADA LA FECHA DE LA CHARLA.</b> (Pág. 26)</p>
c)	<p>Se remitan a las unidades orgánicas competentes el resultado de los talleres de los procesos críticos identificados, con el objeto de que se valide la información, proceso que es continuo, por lo que se tomará en cuenta la matriz impresa presentada en el Tercer Entregable y se deberá acreditar su remisión vía correo electrónico a las unidades orgánicas con copia a la Asesoría de Secretaría General, que brinda el soporte técnico al Comité. De igual forma, la validación que realicen las áreas deberá comunicarse por el mismo medio a la Asesoría de Secretaría General y alcanzarse si fuera el caso, la impresión actualizada de existir cambios, para su anexo a la documentación del SCI.</p>	<p><b>OBSERVACIÓN SUBSANADA:</b> ERNST&amp;YOUNG HA CUMPLIDO con remitir las matrices de Identificación de Riesgos a las siguientes Unidades Orgánicas: OPP, OSI, DDV, DRME, DGR, DGAR, DCM, UL, UP, las cuales están siendo validadas por las citadas Unidades Orgánicas y coordinando reuniones de trabajo para mayores detalles y/o cambios, actualizaciones a realizarse. ERENST&amp;YOUNG ha remitido las comunicaciones a las Unidades Orgánicas, vía correo electrónico con copia a la Asesoría de Secretaría General, conforme a lo indicado por INGEMMET, que las ha impreso y adjuntado al file del Sistema de Control Interno, como parte del proceso de implementación. (Pág. 43 a la pág. 105). <u>No obstante haber cumplido con lo requerido, el Comité revisará el contenido de las matrices para en coordinación con los Directores verificar si las situaciones identificadas como Riesgos son tales.</u></p>

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

N°	DETALLE DE OBSERVACIÓN	DETALLE DE LA SUBSANACIÓN
d)	En el Inventario de Políticas, Normativa y/o Documentos: Se ha verificado una relación de documentos que no están impresos como parte de los anexos del entregable, por lo que debe solicitarse a la empresa los remita en medio físico y digital	<b>OBSERVACIÓN SUBSANADA, en atención a la exposición de la empresa y a la aclaración que figura en el Tercer Entregable (Pág. 14 explicación, pág. 15 a la pág. 19)</b>
e)	Respecto al Documento Número 8, sobre Modelo de Registro de Difusión del Código de Ética. La empresa remita un "Modelo de Plan de Lanzamiento de la Campaña de Promoción y Difusión del Código de Ética", de "Encuesta sobre Código de Ética" y "Manual de Código de Ética"	<b>OBSERVACIÓN SUBSANADA:</b>  ERNST&YOUNG HA CUMPLIDO con proponer los modelos de registro de difusión del Código de Ética; así como, de proponer el Esquema del Plan de Lanzamiento de la Campaña de Promoción y Difusión del Código de Ética, y proponer los lineamientos para el contenido del Manual del Código de Ética. <u>Está pendiente se adjunte la impresión del modelo de encuesta sobre el Código de Ética.</u> (Pág. 229 a la pág. 234)
f)	Finalmente, se remita una matriz conteniendo la relación de los documentos, lineamientos, etc que INGEMMET debe aprobar a corto y mediano plazo para la implementación del Sistema de Control Interno; así como, aquellos a largo plazo, si fuera el caso.	<b>OBSERVACIÓN SUBSANADA:</b>  ERNST&YOUNG HA CUMPLIDO con señalar en el Tercer Entregable, en la Tabla de Inventario de Políticas, Normativa y/o Documentos (páginas 20, 21 y 22) la información relacionada a la importancia de la aprobación de los mismos, atendiendo a la prioridad para el proceso de implementación del Sistema de Control Interno: ALTA, MEDIA y BAJA, con el fin de orientar en la actividad del proceso de inicio de aprobación de las Políticas, Normativas y/o Documentos del SCI, a cargo del Comité de Control Interno.(Pág. 20a la pág. 22)

1.8 La Asesoría de Secretaría General, precisó a solicitud del Comité de Control Interno, que de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y; teniendo en cuenta, que con fecha 27 de febrero de 2015 la empresa consultora presentó el Tercer Entregable Subsanado, la Institución tiene un plazo de 10 días calendarios para otorgar la conformidad, el mismo que vence el día 13 de marzo de 2015. Se tomó en cuenta.

**Acuerdos:**

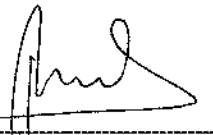
Luego del intercambio de opiniones, se adoptaron los siguientes Acuerdos:

1. No obstante que se ha verificado la subsanación de las observaciones formuladas por el Comité de Control Interno, se estima importante revisar las matrices de identificación de riesgos de los procesos relacionados a: 1) Gestión del Planeamiento y Presupuesto, 2) Gestión de Sistemas de la Información, 3) Gestión de Derecho de Vigencia y Penalidad, 4) Gestión de Investigación Geológica, 5) Gestión Financiera, 6) Gestión de Otorgamiento de Concesiones Mineras, 7) Gestión Logística y 8) Gestión de Personal, con el objeto de verificar que las situaciones identificadas como riesgos (144 en total) sean tales y de existir alguna consulta se convocará oportunamente al Director responsable del proceso, para su aclaración de ser el caso.

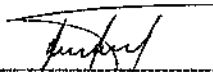
*[Handwritten signatures and initials]*

2. Una vez verificada la información contenida en las matrices, el Comité a más tardar el día miércoles 11 de marzo de 2015, brindará la conformidad al Tercer Entregable Subsanado, de estimarse que corresponde, conforme a la evaluación realizada.
  3. Paralelamente, se comunique a través de la Secretaría General, órgano supervisor del contrato, - con conocimiento de la Oficina de Administración-, a la empresa consultora el requerimiento del Comité de Control Interno, de que se recabe la información de los procesos relacionados a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Dirección de Laboratorios, con el fin de identificar los riesgos propios de dichos procesos, por estimarse que son relevantes para la Institución y para el Sistema de Control Interno; lo cual implicará la ampliación de plazo contractual de acuerdo a Ley, con el objeto de cumplir con lo requerido por INGEMMET; asimismo, en aras de la transparencia y con la finalidad de velar por el adecuado asesoramiento técnico que nos brinda la empresa consultora en el marco del contrato suscrito, solicitar se establezcan las razones técnicas por las cuales en un primer momento no han sido identificados como procesos críticos, esto con el fin de que se cuente con los sustentos técnicos pertinentes. Dicha comunicación deberá realizarse a más tardar el día 03 de marzo de 2015.
2. Se convoque a una próxima reunión, para el día miércoles 04 de los corrientes, a horas 9.00 a.m., para la revisión de las matrices de riesgos señaladas en el Acuerdo 1.

Siendo las 13.00 horas del día, se dio por concluida la reunión, suscribiéndose la presente en señal de conformidad.




Econ. César Rubio Mori  
Secretario General  
Presidente del Comité



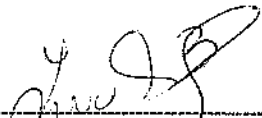
Ing. Luis Baranzuela Farfán  
Director de Derecho de Vigencia  
Miembro del Comité



Ing. Jorge Chira Fernández  
Director de Recursos Minerales y Energéticos  
Miembro del Comité



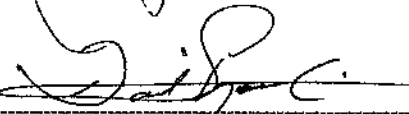
Ing. Julio Díaz Sipirán  
Director de la Oficina de Administración  
Miembro del Comité



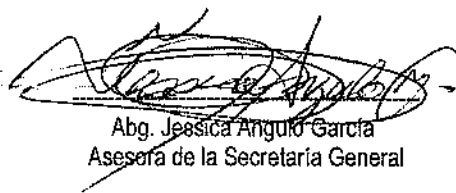
Econ. Yelena Alarcón Butrón  
Directora de la Oficina de Planeamiento y  
Presupuesto - Miembro del Comité



Abg. Víctor Marín Aponte.  
Director de la Oficina de Asesoría Jurídica  
Miembro del Comité



Abg. David Grimaldo Lezana Camargo  
Observador del Órgano de Control Interno



Abg. Jessica Angulo García  
Asesora de la Secretaría General